



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 28 DE MAYO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

1. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

2. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
3. **D. David Ortega Cañada**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado:

4. **D^a. Nuria Cuevas Morales**, Jefa de la Unidad Territorial de Protección Civil y Emergencias de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

5. **D. Juan Carlos Sánchez Trujillo**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

A las 11:30 horas del día 28 de mayo de 2026, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes de la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

D. Juan Carlos Sánchez se conecta de forma telefónica a la reunión.

D^a. Nuria Cuevas se incorpora a la reunión a las 11:40 horas, durante la exposición del segundo punto del orden del día.

Los miembros de la Comisión Permanente han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 26 de mayo, indicando fecha, forma de acceso y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntado un enlace para poder descargar toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, el presidente D. Emilio Puig Cabello, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:



1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 12 de marzo de 2026, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes la referida acta.

2º. HOMOLOGACIÓN DE PLANES MUNICIPALES.

Seguidamente el presidente cede la palabra a D. José María Ramiro, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana que pasa a exponer, con la ayuda de una presentación gráfica los principales aspectos de los siguientes planes:

- 
- Planes territoriales de emergencia municipal de Alcolea de Tajo, Bienservida, Borox, Burguillos de Toledo, Casarrubios del Monte, Castellar de Santiago, El Puente del Arzobispo, El Robledo, Escalona, Fuentealbilla, Hontoba, La Guardia, La Herrera, Lezuza, Navalcán, Puerto Lapice, Sigüenza, Torremocha del Pinar, Torre de Juan Abad y Villanueva de la Jara.
 - Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones de Alcolea de Tajo, Campo de Criptana, Castellar de Santiago, El Puente del Arzobispo, El Robledo, Fuentealbilla, Hontoba, La Herrera, Letur, Lezuza, Pepino, Puerto Lapice, Riópar y Sigüenza.
 - Planes de actuación municipal frente a fenómenos meteorológicos adversos de Burguillos de Toledo, Mahora y Membrilla.



D. José María tras hacer referencia a los distintos planes de protección civil y a la normativa reguladora, señala que en la web del 112 <https://112.castillalamancha.es> figuran los municipios de cada una de las cinco provincias que tienen obligación de elaborar algún plan como consecuencia de los riesgos existentes en su territorio, así como una guía de ayuda para la elaboración de estos.

Todos los planes, de acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal, se estructuran en seis capítulos y cuatro anexos.

El capítulo 1 hace referencia al marco normativo y alcance de cada plan, el capítulo 2 a la información básica de cada municipio, el capítulo 3 a la identificación del riesgo y vulnerabilidad del municipio, el capítulo 4 a la estructura y la organización del plan (estructura directiva, operativa y centros de coordinación), el capítulo 5 a la operatividad (fases de actuación y criterios de activación) y el capítulo 6 a la implantación y mantenimiento de cada plan.

Por otro lado, los anexos se refieren a directorios (anexo I), cartografía básica del municipio (anexo II), catálogo de medios y recursos con los que cuenta el municipio (anexo III) y criterios generales para la planificación de evacuaciones (anexo IV).

Por último, D. José María señala las especificaciones concretas que incorporan los planes de actuación municipal frente a riesgos específicos (inundaciones y fenómenos meteorológicos



adversos), indicando igualmente que todos los planes cuentan con el informe favorable del Servicio de Protección Civil. La aprobación definitiva de los planes una vez homologados corresponderá a los municipios

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación de los citados planes.

3º. ° RUEGOS Y PREGUNTAS.

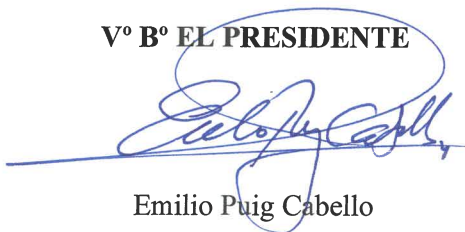
Finalmente, el presidente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.

En Toledo, a 28 de mayo de 2026

Vº Bº EL PRESIDENTE



Emilio Puig Cabello

EL SECRETARIO



Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

